



DECRETO ALCALDICIO N° 759
AUTORIZA CONTRATACIÓN SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 04 de Marzo de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 478 de fecha 29.02.2016 de Dideco, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de la Srta. July Andrea Acevedo Cabello, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para efectuar cometido específico de Apoyo Profesional, Programa BVSR, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 30 de junio de 2016, por un monto mensual de \$ 740.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 2.960.000 impuesto incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. July Andrea Acevedo Cabello, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para efectuar cometido específico de Apoyo Profesional, Programa BVSR, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 30 de junio de 2016, por un monto mensual de \$ 740.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 2.960.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

APRUEBASE Contrato de fecha 29.02.2016.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.151, Aplicación de Fondos, Programa Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVSIEG/LGE/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dideco (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE